	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3


CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO 202100154

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094447 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2023
CONTRATISTA:	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S.
NIT:	900.409.563-7
CONTRATO:	202100154
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	"Formalizar el acuerdo marco con SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SAS en su calidad de aliado proveedor, para prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU".
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el 03 de agosto de 2023
ORDEN DE SERVICIO No:	3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín".
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.340.579.146) incluido IVA
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	Desde el 05 de julio hasta el 3 de agosto de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Adición: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$393.529.483)
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar: hasta el 31 de enero de 2023 y en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Adición: VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000).
VALOR TOTAL DE LA ORDEN	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.754.108.629)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato 202100154, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", previas las siguientes:


CONSIDERACIONES

- A. El 28 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió el Acuerdo Marco No.202100154, Cuyo objeto es "En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU", y con un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021, hasta 03 de agosto de 2022.

- B. El 02 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Acuerdo Marco No. 202100154, para ampliar su vigencia hasta el 03 de agosto de 2023
- C. El 05 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la orden de servicio No. 3 del contrato 202100154, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.340.579.146) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2022.
- D. La orden de servicio No. 3 se suscribió con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$9.466.159.905) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- E. El 03 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No 3 del contrato No. 202100154, para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- F. El 28 de noviembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No 3 del contrato No. 202100154, con el fin de adicionar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$393.529.483).
- G. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU Y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202100154, para ampliar su vigencia hasta el 31 de enero de 2023.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230000233, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, de modo que se adicione en recursos por valor de VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000), y en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022 y con ello garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Distrito Especial de Medellín.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo:	4600094447 de 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000066
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000110
Centro de costos:	33094
Rubro al presupuesto:	23202020080039-0 /8714102
Descripción al Rubro:	POLICIANALCOL. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Requerimiento N°:	2022104670 / 20230000233

Por lo anterior, las partes acuerdan:


PRIMERO: Adicionar: en recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.00), sumando un valor total de la orden de servicio de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.754.108.629)

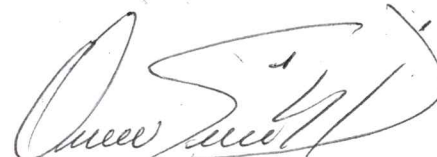
SEGUNDO: Se deben actualizar garantías expedidas para el contrato No. **202100154**, acorde a la adición realizada.


TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2023.



 MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)

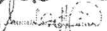

 OSCAR FERNANDO GALLEGO NARANJO
 Representante Legal

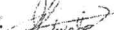
Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios (E) 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: María Victoria Escobar - Supervisor de la orden No. 202100154-3-4 

Revisó: Sandra Arias Chavarría - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.